

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA
A PYMES MA 2010, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SOLUCIONES EMPRESARIALES
AV SIGLO XXI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, Sociedad Limitada» y de «Soluciones Empresariales AV Siglo XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, Sociedad Limitada», de «Soluciones Empresariales AV Siglo XXI, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Mauricio Agirre Salazar, Administrador único de Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, S.L. y María Begoña Villa Otaola, Administradora única Soluciones Empresariales AV Siglo XXI, S.L.—10.304. y 3.ª 5-3-2008

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
DIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Servicios de Distribución Diaria, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, celebrada el día 1 de marzo de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	143.745,03
Total activo	143.745,03
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	12.257,73
Resultados de ejercicios anteriores	70.035,36
Pérdidas y ganancias	1.013,05
Deuda Administraciones Públicas	337,68
Total pasivo	143.745,03

Madrid, 1 de marzo de 2008.—El Liquidador, Luis Canales Burguillo.—11.573.

SERVIDIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 16/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisca Ariza Gutiérrez, Nancy Guerrero Pineda, Doris Muñoz, Orlando Rufino Cabrera y Luz Bibiana Villada

Betancur, contra la empresa Servidiana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.987,78 euros de principal, más 3.150,00 euros para intereses y 3.150,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.705.

SOLOGAS, S.A.

En liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de enero de 2008, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador único a don Julián de San Pedro Perotas, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.480,13
Total activo	10.480,13
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	25.532,48
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-126.999,08
Pérdidas Ganancias - (pérdidas).....	-426.554,22
Cuentas corrientes con socios y administradores	478.399,74
Total pasivo	10.480,13

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Julián de San Pedro Perotas.—11.227.

STOR SCP

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/06, de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Roberto Calvo Portoles contra Stor SCP, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 13/2/2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 5.535,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—10.345.

**TABERNA TAPERÍA EL GUSTO
SANO, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 103/07 se ha dictado con fecha 29 de junio de 2.007 auto por el que se declara a la empresa «Taberna Tapería El Gusto Sano, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 10.915,21 euros de principal mas 1.855,59 presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de

la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 21 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—10.289.

**TAURINA DE GRANADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Doctor Olóriz, 25, de Granada, el día 15 de abril de 2008, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Conforme a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Granada, 26 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Salvador Fernández Fábregas.—10.429.

**TROVADOR, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
VAMAJO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Trovador, S. A.» y «Promociones Inmobiliarias Vamajo, S. L. Unipersonal», han acordado, respectivamente, con fecha 12 de febrero de 2008, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja en fecha 23 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 13 de febrero de 2008.—El presidente del Consejo de Administración de Trovador, S. A. y Administrador de Promociones Inmobiliarias Vamajo, S. L., Valentín Abadiao Sanz.—9.981. y 3.ª 5-3-2008

UNION AIR CONDITIONING, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 30/07, dimanante de autos número 183/06, a instancia de Rafael Iván Castellano

Martín contra Union Air Conditioning S.L. (Unionaire), en la que con fecha 14 de febrero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Union Air Conditioning S.L., con CIF B82842618, en situación de insolvencia por importe de 9.630,59 euros de principal, más la cantidad de 2.054,97 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—10.582.

**UNIÓN ANDALUZA DE AVALES
SOCIEDAD DE GARANTÍA
RECÍPROCA AVALUNIÓN, S. G. R.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 12 de noviembre de 2007, se convoca a los socios a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de marzo a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Granada, plaza Poeta Luis Rosales, 1, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del apartado 1.º del párrafo cuarto del artículo 23 de los Estatutos sociales, consistiendo en la modificación propuesta por el Consejo de Administración en el establecimiento, como requisito para la concesión de garantías a los socios partícipes, de la obligación de suscribir y desembolsar un número de participaciones sociales que vendrá determinado por aplicación de un porcentaje sobre el importe de la operación garantizada.

Cuarto.—Facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores de actas para la aprobación de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, de Sociedades de Garantía Recíproca, se hace constar el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración relativo a la misma, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Granada, 22 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Curiel Aróstegui.—10.128.

**VALVULES I RACORDS
CANOVELLES, S. A.
(Unipersonal)**

(Sociedad absorbente)

FORPLAST, S. A.

(Unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de Valvules i Racords Canovelles, Sociedad Anónima, y de Forplast, Sociedad Anónima, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 3 de marzo de 2008, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Forplast, Sociedad Anónima por parte de la Sociedad absorbente Valvules i Racords Canovelles, Sociedad Anónima.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Garriga (Barcelona), 3 de marzo de 2008.—La Administradora de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal (representada por D. Ignacio Elburgo Aramberri).—11.271. 2.ª 5-3-2008

VIAJES JET, S. A.

Junta general extraordinaria con carácter universal

Se convoca Junta general extraordinaria, con carácter universal, de la sociedad anónima «Viajes Jet, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Marqués de Valladares, número 21, de Vigo, el día 10 de abril de 2008, a las 19,30 horas, en primera convocatoria o, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros y distribución de cargos dentro del Consejo.

Segundo.—Otorgamiento de poderes.

Tercero.—Solemnizar y elevar a público los acuerdos adoptados para su inscripción en el Registro Mercantil.

Vigo, 28 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando García del Vattel Gutiérrez.—11.569.

**VIVIENDAS DE FUENLABRADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Viviendas de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebrada el día 1 de marzo de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,24
Tesorería	53.245,02
Total activo	53.245,26
Pasivo:	
Capital	122.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-49.811,65
Pérdidas y ganancias	-18.493,09
Total pasivo	53.245,26

Madrid, 1 de marzo de 2008.—El Liquidador, Luís Canales Burguillo.—11.574.